

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2025-1229-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

PARA: Srta. Psic. Marcela Geovanna Ramos Ramos
Administrador

ASUNTO: Solicitud de actualización de la matriz PARDOC y Acta de cumplimiento, en relación al "Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe Nro. DNA7-SySS-0016-2024"

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2025-0383-M de fecha 27 de febrero de 2025 suscrito por Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes Directora Administrativa del Hospital General San Francisco a la fecha, se "CORRE TRASLADO Y SE REMITE INFORME DNA7-SYSS-0016-2024 CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO", en mi calidad de máxima autoridad de esta casa de salud, traslado a ustedes las RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES, para cumplimiento obligatorio.

En referencia a lo solicitado mediante Memorando Nro. IESS-HG-SF-DTH-2025-1303-M suscrito por Mgs. José Julio Boada Suraty Jefe de Departamento Hospital General San Francisco, al momento de la solicitud "REFERENTE A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CGE, PARA CUMPLIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO", en este sentido se remite adjunto el Informe No. DNA7-SySS-0016-2024, aprobado el 15 de julio de 2024, correspondiente al "Examen especial al registro, administración, manejo, control, uso y baja, de bienes de larga duración; inventario de medicamentos, insumos, dispositivos médicos y existencias; y, a la planificación de talento humano; reclutamiento, selección y contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato y Nombramiento; capacitación; evaluación del desempeño; y clima y cultura organizacional en el Hospital General San Francisco y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023", de conformidad con lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado que establece: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Se detallan a continuación las recomendaciones de Contraloría dirigidas al Departamento de Talento Humano de esta casa de Salud, del informe:

Informe DNA7-SySS-0016-2024:

TALENTO HUMANO

"EL HOSPITAL NO CUENTA CON UN MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS "

"AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

8. "Gestionará mesas de trabajo con la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS, a fin de que se establezcan directrices y cronogramas para el levantamiento de procesos y perfiles de puestos con enfoque a la gestión de competencias laborales para los servidores administrativos y del área de salud del Hospital General - San Francisco; de lo cual, dejará constancia con la presentación de los documentos, formularios, actas, entre otros, que evidencien los productos obtenidos."

En referencia a esta recomendación se dispone:

Al Jefe de Talento Humano coordine y gestione mesas de trabajo con la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS, a fin de que se establezcan directrices y cronogramas para el levantamiento de procesos y perfiles de puestos con enfoque a la gestión de competencias laborales para los servidores

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2025-1229-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

administrativos y del área de salud del Hospital General - San Francisco, para lo cual deberá mantener un archivo digital o físico que permita constatar las gestiones realizadas.

“PLANES ANUALES DE CAPACITACIÓN APROBADOS NO FUERON EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD “

AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

10. *“Dispondrá a la Responsable de Talento Humano gestione la elaboración del plan de capacitación anual acorde al plan institucional del IESS y a las competencias del personal que presta sus servicios en el hospital, en el cual constará el número y temas de eventos de capacitación y el total de servidores a capacitarse durante el año, con la finalidad de actualizar sus conocimientos y mantener al personal capacitado para brindar un servicio conforme a lo establecido en los objetivos institucionales; de su ejecución y cumplimiento le informará; así también, a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS.”.*

En referencia a esta recomendación se dispone.

Al Jefe de Talento Humano, Humano gestione la elaboración del plan de capacitación anual acorde al plan institucional del IESS y a las competencias del personal que presta sus servicios en el hospital, en el cual constará el número y temas de eventos de capacitación y el total de servidores a capacitarse durante el año, con la finalidad de actualizar sus conocimientos y mantener al personal capacitado para brindar un servicio conforme a lo establecido en los objetivos institucionales; de su ejecución y cumplimiento le informará; así también, a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano del IESS.

“SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES (SIITH) NO FUE UTILIZADO, “

AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

12. *“Dispondrá a la Jefa del Departamento realice gestiones para la implementación del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones - SIITH ante la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, a fin de que esta herramienta informática permita mantener información actualizada del personal y facilite la toma de decisiones.”*

En referencia a esta recomendación se dispone:

Al Jefe de Talento Humano, Humano realice gestiones para la implementación del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones - SIITH ante la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, a fin de que esta herramienta informática permita mantener información actualizada del personal y facilite la toma de decisiones.

Es importante indicar que únicamente en el informe **No. DNA7-SySS-0016-2024**, aprobado el 15 de julio de 2024, se han generado recomendaciones para el área de Talento Humano.

Con lo antes indicado se solicita se actualice y se remita suscrito, el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (**PARDOC**), con las actividades y/o acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de las recomendaciones, es preciso recalcar, que en el PARDOC se debe detallar los nombres de los responsables así como, los plazos de ejecución, especificando los medios de verificación, con los productos e información que debió generarse con oportunidad, considerando lo establecido de conformidad con lo dispuesto en el manual del proceso “Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control”

La información debe ser remitida a la Unidad de Planificación vía correo electrónico (lenin.egass@iess.gob.ec),

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2025-1229-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

hasta el día viernes 27 de junio, fecha impostergable, a fin de proceder con la actualización de la base de todas recomendaciones emitidas al Hospital.

Para aclaraciones favor comunicarse con el área de Planificación ext. 2120

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, ENCARGADO

Anexos:

- pardoc_r8_dna7-syss-0016-2024_tthh.xls
- pardoc_r10_dna7-syss-0016-2024_tthh.xls
- pardoc_r12_dna7-syss-0016-2024_tthh.xls

Copia:

Sr. Julio César Mideros Pérez

Oficinista

Sr. Ing. Lenin Fernando Egas Carranza

Analista Financiero

j.m.